Contrato N° 04/2016

Entre LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY, domiciliada en Mcal. Estigarribia Nº 759 e/ Yegros, República del Paraguay, representada para este acto por Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo , Intendente Municipal, con Cédula de Identidad N° 1.285.061, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Gráfica Serrana, domiciliada en Avda. Dr. Pino Nº 1376 de la ciudad de Caacupé, República del Paraguay, representada para este acto por Julio César Centurión Estigarribia, con Cédula de Identidad N° 3.179.597, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL CARTÓN E IMPRESOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen las **PARTES**, en relación al procedimiento de Contratación Directa Nº 02/2016 "**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD"**, conforme a las especificaciones técnicas insertas en la carta de oferta del oferente.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, **siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC**----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está

GRÁFICA SERRANA
Avda. Dr. Pino Nº 1376 - Caacupé

previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	TP	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F	O.F	Departamento	Monto
2016	1	0	0	0	330	30	001	003	*32.061.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **307252**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 08/2015 "Adquisición de Productos de papel, cartón e impresos con criterios de sustentabilidad" convocado por la *Municipalidad de Piribebuy s/ Resolución I.M Nº 403/2016.* La adjudicación fue realizada según Resolución I.M N° 605/2016.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia **	Unidad de Medida *	Cantidad Mínima*	Cantidad Máxima*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	14111806-001	Formulario continuos-Comprobantes de ingresos	GRAFICA SERRANA	NACIONAL	Unidad	7500	15.000	Unidad	240	3.600.000
2	14111526-001	Blocks talonarios de cobro externo de recolección de basuras	GRAFICA SERRANA	NACIONAL	Unidad	101	201	Unidad	4.400	884.400
3	14111526-001	Blocks formularios de portada de expediente-Mesa de entrada	GRAFICA SERRANA	NACIONAL	Unidad	20	40	Unidad	6.490	259.600
4	14111526-001	Blocks formularios de solicitud en general-Mesa de entrada	GRAFICA SERRANA	NACIONAL	Unidad	20	40	Unidad	6.490	259.600

GRÁFICA SERRANA
Avda. Dr. Pino Nº 1376 - Caacupé

5	14111526-001	Blocks formularios de Declaración Jurada de Activo	GRAFICA SERRANA	NACIONAL	Unidad	4	8	Unidad	6.490	51.920
6	14111526-001	Blocks formularios de Solicitud de usufructo de máquinas	GRAFICA SERRANA	NACIONAL	Unidad	4	8	Unidad	6.490	51.920
7	14111526-001	Blocks formulario de órdenes de compra	GRAFICA SERRANA	NACIONAL	Unidad	18	35	Unidad	18.000	630.000
8	14111526-001	Blocks formulario de órdenes de trabajo	GRAFICA SERRANA	NACIONAL	Unidad	13	25	Unidad	20.210	505.250
9	14111526-001	Blocks de papel para pedido interno de combustibles	GRAFICA SERRANA	NACIONAL	Unidad	1.900	3.800	Unidad	160	608.000
10	14111526-001	Blocks de contraseña-Mesa de entrada	GRAFICA SERRANA	NACIONAL	Unidad	20	40	Unidad	3.500	140.000
11	14111526-001	Blocks formulario pasajes y viáticos	GRAFICA SERRANA	NACIONAL	Unidad	5	10	Unidad	17.200	172.000
12	14111526-001	Blocks de hojas membretadas	GRAFICA SERRANA	NACIONAL	Unidad	150	300	Unidad	230	69.000
13	55121802-001	Tarjetas blancas para habilitación	GRAFICA SERRANA	NACIONAL	Unidad	3.500	7.000	Unidad	1.800	12.600.000
14	55121802-001	Tarjetas con membrete para Registro	GRAFICA SERRANA	NACIONAL	Unidad	440	880	Unidad	4.200	3.696.000
									¨Precio Total	**23.527.690**

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY · INTENDENCIA ·

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY · SECRETARIA ·

GRÁFICA SERRANA
Avda. Dr. Pino Nº 1376 - Caacupé

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Veinte y tres millones quinientos veintisiete mil seiscientos noventa guaraníes.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2016.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Mcal. Estigarribia Nº 759 e/ Yegros.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Convocante.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

GRÁFICA SERRANA
Ñ.de. Dr. Pino Nº 1375 - Caacupé

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Piribebuy, República del Paraguay a los 09 días del mes de Junio del año dos mil diez y seis.----------

Abog. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente Municipal

GRÁFICA SERRANA
Avda. Dr. Pino Nº 1376 - Caacupé

Julio César Centurión Estigarribia
C.I Nº 3.179.597
Proveedor